

BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 18 de septiembre de 2026

COMUNICACIÓN – OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE – VANADI COFFEE S.A.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad VANADI COFFEE S.A. (en adelante “**Vanadi**” o la “**Sociedad**” indistintamente).

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará el **14 de octubre de 2026** en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, se publica anuncio de complemento de convocatoria de la referida Junta General de Accionistas producido a solicitud del accionista GLOBAL TECH OPPORTUNITIES 21., que así lo ha instado por referencia a determinadas acciones del total que son de su titularidad, de conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital

Se acompaña como Anexo el texto íntegro de la convocatoria junto con su complemento publicado en la página web de Vanadi.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó
Presidente del Consejo de Administración

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD VANADI COFFEE S.A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de Ley de Sociedades de Capital, y de conformidad con la solicitud efectuada por el accionista GLOBAL TECH OPPORTUNITIES 21, que la ha formulado por referencia a parte de las acciones de VANADI COFFEE, S.A. (la "**Sociedad**") de las que es propietario (la "**Solicitud**"), se publica **complemento de la convocatoria** de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Alicante, en la calle Los Monegros s/n, Edificio A7, Planta 1, Local 1, 03006, el próximo día **14 de octubre de 2026, a las 11:00 horas**, en **primera convocatoria** y, de no alcanzarse el quórum suficiente, en **segunda convocatoria**, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, de conformidad con los anuncio publicados en la página web corporativa de la Sociedad (https://vanadi.es/wp-content/uploads/2026/09/05716_OtraInfRelev_20260914.pdf) y en la web de BME Growth (https://apiweb.bolsasymercados.es/Market/MTFDocuments/OtraInfRelevante/2026/09/05716_OtraInfRelev_20260914.pdf) (la "**Convocatoria**").

El referido complemento de convocatoria supone la inclusión en el orden del día del punto segundo, según figura en el texto integrado que se transcribe a continuación, de modo que el orden del día de la Junta General Ordinaria pasa a ser el siguiente:

PRIMERO.– Nombramiento de WORLDWIDE AUDIT ASSURANCE ESPAÑA, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

SEGUNDO.– Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y, en su caso, su amortización, cuando el valor neto de las tenencias de Bitcoin de la Sociedad, netas de deuda, sea superior a su capitalización bursátil (mNAV o "market Net

Asset Value" inferior a 1x), con determinación de sus límites, condiciones y plazo, dentro de los límites y requisitos legales.

TERCERO.– Delegación de facultades.

CUARTO.– En su caso, redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria, podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, debiendo el órgano de administración facilitar por escrito dicha información hasta el día de la celebración de la junta general.

Se informa igualmente que, durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad o a las sociedades vinculadas.

Dichas consultas podrán remitirse por correo postal al domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Los Monegros s/n, Edificio A7, Planta 1, Local 1, 03006 (Alicante), o bien por correo electrónico con acuse de recibo, a las siguientes direcciones: inversor@vanadi.es y a juridico@vanadi.es.

INFORMACIÓN DE SERVICIO PARA LOS SRES. ACCIONISTAS

Anuncio de Convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la presente convocatoria de la Junta General de

Accionistas se publicará en la página web de la Sociedad, con una antelación mínima de un mes a la fecha señalada para su celebración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital.

Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona mayor de edad, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios electrónicos. Para ello se deberá cumplimentar debidamente la Tarjeta de Representación y Delegación del Voto, o la Tarjeta de Asistencia, que la Sociedad y entregarse o remitirse a la Sociedad para su oportuna inscripción por los siguientes medios:

(i) Entregándola de forma presencial en las oficinas de la Sociedad sitas en C/ Los Monegros s/n, Edificio A7, Planta 1, Local 1, 03006 (Alicante), en horario de oficina de lunes a viernes acompañada de: (1) fotocopia del DNI o Pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará el Libro de Familia) y de los documentos que acrediten la representación de la persona física firmante de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto en caso de personas jurídicas accionistas con copia de su DNI o Pasaporte; y (2) copia del DNI o Pasaporte del representante; (ii) Mediante remisión de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto a la Sociedad a través medios de comunicación a distancia, que sólo se reputará válida si se realiza: (a) mediante el envío por correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad, C/ Los Monegros s/n, Edificio A7, Planta 1, Local 1, 03006 (Alicante), de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, debidamente firmada y cumplimentada, y acompañada de fotocopia del DNI o Pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará el Libro de Familia) y de los documentos que

acrediten la representación de la persona física firmante de la Tarjeta en caso de personas jurídicas accionistas con copia de su DNI o Pasaporte; así como copia del DNI o Pasaporte del representante; o (b) mediante comunicación electrónica remitiendo a la Sociedad, por correo electrónico firmado con el DNI electrónico (DNle) o con la firma electrónica reconocida del accionista (basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), una copia escaneada en formato pdf de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada por el accionista y su representante, a las siguientes direcciones de correo: inversor@vanadi.es y a juridico@vanadi.es.

La Tarjeta de Voto anticipado deberá remitirse con un mínimo de 24 horas de antelación a la hora fijada para el comienzo de la Junta. Hasta ese momento el voto podrá revocarse o modificarse. Transcurrido el mismo, el voto anticipado emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por la presencia personal o telemática del accionista en la Junta. Los votos emitidos de forma anticipada después del plazo de 24 horas de antelación a la hora fijada no se computarán como emitidos.

A 18 de septiembre de 2026

Salvador Martí Varó
Presidente del Consejo de Administración